



## INFORME DE GESTION DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y -DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA “CORPAMAG” PRIMER SEMESTRE DE 2023

### I. INTRODUCCION

Mediante el presente informe se expone la gestión del Comité de Conciliación de la la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “Corpamag”, realizada durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 29 de diciembre de 2023.

Para la elaboración del informe, se tuvieron en cuenta las conciliaciones extrajudiciales, judiciales, estudio de viabilidad de acciones de repetición y audiencias de pacto de cumplimiento, en las que hizo parte la entidad, y frente a las cuales los abogados de defensa judicial elaboraron las fichas en el Sistema Único de información Litigiosa del Estado (Ekogui), así como, los demás asuntos analizados por el Comité de Conciliación, en cumplimiento de las funciones previstas en la Ley 2220 del 2022.

### II. DESARROLLO

- **Relación de las sesiones del Comité**

Durante el semestre se realizaron (14) sesiones del comité de conciliación, referentes a los siguientes asuntos:

No. EXP	FECHA DE LA CONVOCATORIA	CALIDAD	NOMBRE DEL CONVOCANTE	DESPACHO	MEDIO DE CONTROL QUE SE PRETENDE/ASUNTO	APODERADO DE LA ENTIDAD	RESULTAS DE LA CONCILIACION/DECISION	FECHA DE LA CONCILIACION
15	11 DE JULIO DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE CORPAMAG PRIMER SEMESTRE 2023.	N/A	SUSPENDIDA	11 DE JULIO DE 2023
16	26 DE JULIO DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	CONTINUACION DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE CORPAMAG PRIMER SEMESTRE 2023.	N/A	APROBACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION	26 DE JULIO DE 2023



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
**NIT. 800.099.287-4**

17	30 DE AGOSTO DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	SOCIALIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTO Y RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN MATERIA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.	N/A	N/A	30 DE AGOSTO DE 2023
18	31 DE AGOSTO DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	CONTINUACION DE SOCIALIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTO Y RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN MATERIA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.	N/A	N/A	31 DE AGOSTO DE 2023
19	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CONVOCADO	CORPAMAG	N/A	SOCIALIZACION DE ACTUALIZACION DE LA METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE LA OBLIGACION CONTINGENTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES , CONCILIACIONES	N/A	N/A	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
20	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CONVOCADO	CONJUNTO PLAYA DORMIDA- PROPIEDAD HORIZONTAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PEDRO ACOSTA TAMARA	NO PACTAR	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
21	04 DE OCTUBRE DE 2023	CONVOCADO	GABRIEL ARRIETA CAMACHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PEDRO ACOSTA TAMARA	NO PACTAR	04 DE OCTUBRE DE 2023
22	17 DE OCTUBRE DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG/JAIRO CUETTO VIANA	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	ORDINARIO LABORAL	CLAUDIA KATIME	IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE REPETICION	17 DE OCTUBRE DE 2023
23	07 DE NOVIEMBRE DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG/ ALFONSO ESCOBAR NIEVES	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	N Y R	CLAUDIA KATIME	IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE REPETICION	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
24	10 DE NOVIEMBRE DE 2023	CONVOCADO	SARAY ELISA HERRERA BELEÑO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	NASIRIS CABARCAS	NO PACTAR	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
25	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	CONVOCADO	SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PEDRO ACOSTA TAMARA	NO PACTAR	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
26	05 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ABOGADOS PARA LA VIGENCIA 2024.	N/A	N/A	05 DE DICIEMBRE DE 2023
27	06 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	SOCIALIZACIÓN Y ANALISIS DEL PLAN DE ACCION DEL COMITÉ DE CONCILIACION VIGENCIA 2024	N/A	N/A	06 DE DICIEMBRE DE 2023
28	12 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	EXPOSICION Y ANALISIS DEL ESTUDIO DE LITIGIOSIDAD	N/A	N/A	12 DE DICIEMBRE DE 2023

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
 Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300  
 www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



29	13 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVOCANTE	CORPAMAG	N/A	FORMULACION DE LA POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO 2024-2025	N/A	N/A	13 DE DICIEMBRE DE 2023
----	-------------------------	------------	----------	-----	--	-----	-----	-------------------------

De acuerdo con lo anterior se realizaron sesiones ordinarias dos (2) veces al mes; constatando que durante lo corrido en la vigencia 2023, se dio cumplimiento con este requisito y se estudiaron los casos sometidos a consideración.

• **Cumplimiento de las funciones del Comité:**

<p>1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.</p>	<p>El 13 de diciembre de 2023 fue presentado y aprobado ante el Comité el proyecto de Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) vigencia 2022-2023, y el 28 de Diciembre fue aprobada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.</p>
<p>2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.</p>	<p>En el año 2023, el Comité evaluó la baja litigiosidad del CORPAMAG y consideró suficientes y adecuadas las medidas implementadas con las política de prevención de daño antijurídico 2022-2023, y las políticas de defensa implementadas desde la vigencia 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de defensa para el ejercicio eficiente de la acción de reparación directa contra particulares (2021)</li> <li>- Política de defensa para la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad. (2021)</li> <li>- Política de defesa para la atención de controversias entre entidades y organismos públicos. (2022)</li> </ul>
<p>3. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones</p>	<p>En el año 2023, Las causas generadoras de los conflictos, las condenas, los tipos de daños reclamados y otros asuntos relacionados con los procesos cursados y activos en contra de CORPAMAG, fueron identificados y analizados para la formulación de la políticas de prevención de daño antijurídico para la vigencia 2024-2025, que fue formulada el 13 de diciembre de 2023, y aprobada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado el día 28 de Diciembre de 2023.</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	
4. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.	<p>Dado que se hace necesario adoptar las directrices de conciliación para contar con elementos de juicio tendientes a facilitar el análisis de los asuntos de las solicitudes de conciliación reiterativas o que representen un importante impacto cuantitativo para la Entidad, con el fin de reducir el riesgo jurídico inherente a la conciliación.</p> <p>Se aclara que la entidad en el último año no ha contado con casos recurrentes que den lugar a conciliar, razón por la cual, no ha sido procedente incluir nuevas directrices adicionales a las adoptadas en sesión del 10 de junio de 2022.</p>
5. Determinar, en cada caso, la procedencia de la conciliación y señalar la posición institucional o improcedencia de la que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación.	<p>La Secretaría Técnica expidió las respectivas certificaciones y actas donde se consignaron las directrices dadas a los abogados externos de CORPAMAG para que actuaran en las respectivas audiencias de conciliación.</p>
6. Determinar si el asunto materia de conciliación hace parte de algún proceso de vigilancia o control fiscal. En caso afirmativo, deberá invitar a la autoridad fiscal correspondiente a la sesión del comité de conciliación.	<p>En el semestre no hubo asuntos materia de conciliación que hicieran parte de algún proceso de vigilancia o control fiscal.</p>
7. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones.	<ul style="list-style-type: none"><li>• En sesión del diecisiete (17) de octubre de la presente calenda el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG estudió y evaluó la procedencia de la acción de repetición en el caso de Jairo Cuetto; Rad. 473105002-2015-0027-00, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en dicha sesión, fue tomada la decisión de no proceder a instaurar acción de repetición, acorde a la recomendación contenida en la ficha ekogui 17379, decisión que fue informada el día 30 de octubre de 2023 al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo vía correo electrónico.</li><li>• En sesión del siete (07) de noviembre de la presente calenda el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG estudió y evaluó la procedencia de la acción de repetición en el caso de Alfonso Escobar</li></ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

	<p>Nieves;Rad.47001333300320200004600,Controversias Contractuales, en dicha sesión, fue tomada la decisión de no proceder a instaurar acción de repetición, acorde a la recomendación contenida en la ficha ekogui 157357, decisión que fue informada el día 20 de noviembre de 2023 al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo vía correo electrónico.</p>
<p>8. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.</p>	<p>En el semestre no hubo lugar al estudio de la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.</p>
<p>9. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos.</p>	<p>Mediante sesión del 05 de diciembre de 2023 se estudiaron y definieron los criterios para la selección de abogados externos, para contar con el personal idóneo y experimentado, que se encargaría de la defensa judicial de esta Corporación en la presente anualidad y se creó el nuevo procedimiento de selección de abogados externos de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad.</p>
<p>10. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.</p>	<p>Mediante reunión del comité de conciliación de fecha 22 de octubre de 2019 fue designada como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa judicial de CORPAMAG, la Doctora SEMIRAMIS SOSA TAPIAS, Jefe de la Oficina Jurídica, lo cual fue aprobado unánimemente por la totalidad de los miembros del mismo.</p> <p>Seguidamente mediante reunión del comité de conciliación del 21 de febrero de 2022, fue escogido unánimemente el Doctor PAUL LAGUNA PANETTA, Secretario General de la entidad, como suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de CORPAMAG, de acuerdo con lo establecido en el manual del protocolo para la gestión de los comités de conciliación de 2017.</p> <p>El 21 de diciembre de 2023, fue designado el Dr. Albeis James Fuentes Pimienta como Jefe de la Oficina jurídica, por lo que deberá designarse secretario técnico del Comité.</p>
<p>11. Dictar su propio reglamento.</p>	<p>Dada la promulgación de la Ley 2220 de 2022 mediante la cual se expidió el estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación, los miembros del Comité de Conciliación, en sesión del 23 de enero de 2023, fue aprobada la modificación Reglamento Interno del Comité y en consecuencia el cual fue adoptado mediante resolución No. 2777 del 09 de junio de 2023.</p>
<p>12. Autorizar que los conflictos suscitados entre entidades y organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de la mediación ante la Agencia</p>	<p>Durante este semestre. No se presentaron casos que ameritaran la autorización para que los conflictos suscitados entre CORPAMAG y organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

Nacional de Defensa Jurídica del Estado o ante la Procuraduría General de la Nación.	del Estado.
--	-------------

Cordialmente,

**SEMIRAMIS SOSA TAPIAS**  
Secretaria Técnica

Proyectó: Yara Perea.